



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18888

EXENTO

DECRETO Nº 970/ 2019

ARICA, 18 de Enero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE GERMAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18888				
Actividad Económica	VTA. DE ABARROTES, ACEITUNAS, FRUTOS SECOS, FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS Y ART. DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LOA 1631 LOCAL 22				
Nombre del Contribuyente	CHOQUE GERMAN				
Rut	24629373-2				
Dirección Particular	RAUL DEL CANTO 1142				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	17/01/2019	Otorgación Nº	2-18888	Fecha	17/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCS/MVD/MCP/TCFCH/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL